

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

"2017 Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO

19:16
22 DIC 2017



conalep

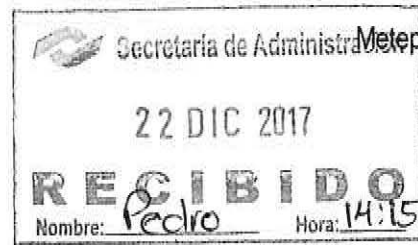
HOJA No. 1 DE 2
No. DE AUDITORÍA: T3-350/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 350. DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	



Acuse

C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP
PRESENTE



Oficio No. 11125/OIC/555/2017
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
Exp: 10.3/13-350/2017-04/2017

FECHA DE RECEPCIÓN	22/12/2017
HORA DE RECEPCIÓN	14:20
EXCELS	
RECIBO, NOMBRE Y FIRMA	Sepúlveda

Con relación a la Orden de Auditoría Número 13-350/2017, contenida en el oficio de número 11125/OIC-AI-470/2017 de fecha 10 de octubre de 2017 y al alcance de ésta, dado a conocer mediante oficio 11125/OIC-AI-526/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación al Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, Artículo Tercero Transitorio y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016; 4, 7, 8, fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado D), 98 fracción XIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 21 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el mismo medio el 19 de julio del 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Pago Indevido por la cantidad de \$13,841.50 (Trece mil ochocientos cuarenta y uno pesos 50/100 M.N.), por concepto de deducible del siniestro número 61485/16 sin obligación de pago para el CONALEP en términos de la cláusula segunda, numeral 2.3.2. del Contrato de Arrendamiento CAS-020/2016.
2. Pago injustificado por concepto de actualizaciones y recargos, por la cantidad de \$17,857.00 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), por omisiones en el cumplimiento oportuno de obligaciones de impuestos estatales.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

"2017 Año del Centenario de la promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HOJA No. 2 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 13-350/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 350. DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	

3. Omisión en la aplicación de la pena convencional por la cantidad de \$1,716.80 (Mil setecientos dieciséis pesos 80/100 M.N.), derivados del incumplimiento a las obligaciones del contrato pedido número CASP-010/2016.

4. Otorgamiento de recursos por concepto de gasto a comprobar, sin contar con la justificación ni soporte documental que determine el destino o fin del recurso y el tiempo para su comprobación.

Al respecto, le solicito llevar acabo las acciones que considere pertinentes, a fin de implementar las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

LIC. ELIZABETH ANN VIZCARRA PERALTA

C.c.p. Mtra. Candita Victoria Gil Jiménez. - Directora General del CONALEP. - Presente.

M. en Aud. Corazón de María Madrigal. - Secretaria de Administración del CONALEP. - Presente.

Lic. José Gerardo León García. - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP. - Presente.

JGLG/BSMT